



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1247

OVALLE, 06 de Agosto de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Daniel Alejandro VILLEGAS MARQUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de VENEZUELA N°25222929, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Daniel Alejandro VILLEGAS MARQUEZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 03/08/2019 hasta 01/11/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$69.722.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



fuc

N° Int.: 147-2398
[664]06-08-2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ID DOC : 17627707